



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Nueve (09) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 00227

Asunto: Pone en conocimiento manifestación Banco
Proceso: Ejecutivo
Acción: Singular
Demandante: Banco Av-Villas
Demandado: Amparo Villareal Valencia
Radicado: 63001-31-03-003-2018-00204-00 LL.RR.
Cuaderno: No. 1 (K)

Para los fines legales posteriores a que haya lugar, dentro de este asunto, se ordena agregar y poner en conocimiento de las partes la manifestación allegada por el Banco Davivienda S. A., con sede en la ciudad de Bogotá D. C., en su oficio del 27 de enero de la presente anualidad, con relación a la cancelación de la medida de embargo y donde ésta manifiesta que la persona aquí demandada, no es cliente de esa entidad financiera.

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se notifica en Estado #015 publicado el 10-02-2021.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
04f5e2ce9594d4b14f4036ab8c6700e2f5e80fba15451180d073d2bbe9215
1c1

Documento generado en 08/02/2021 03:59:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>